



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070416- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-124-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso para proveer cargos de Ayudantes Estudiantes ad honórem para asignaturas de cuarto año de las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR- 2020-387-E-UNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que, por su parte, el Tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución, y en la que asimismo se solicita aumento del cupo inicialmente aprobado.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Laboral**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como **Ayudantes Estudiantes ad honórem** y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Laboral**, a las postulantes que se detallan a continuación:

- **Paula CORBACHO D.N.I. N.º 39.419.782**

- **Agostina ACTIS GARCÍA D.N.I. N.º 39.542.554**
- **Milagros Aylen VALDEZ D.N.I. N.º 41.032.906**
- **María Marta HERRERA D.N.I. N.º 31.589.206**
- **Melisa Ayelén BERNARDT D.N.I. N.º 39.448.355**

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de la asignatura deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las Ayudantes Estudiantes durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.